

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a3ee30cb8c4e6cbd75b370c4517628f0a908d5916a684ee151ff5ab3eaae631

Documento generado en 15/03/2021 04:18:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.-RECIBIDO DEL REPARTO, RADICADO Y AL DESPACHO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cund., quince de marzo de dos mil veintiuno

REF. ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: CECILIA VELASQUEZ RODRIGUEZ

ACCIONADO : BANCO POPULAR DE GIRARDOT Y VINCULADO
SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE
CUNDINAMARCA.

RAD. 253074003001-2021-0011200.

Por reunir los requisitos de ley, tramítese la acción de tutela instaurada por la señora CECILIA VELASQUEZ RODRIGUEZ CONTRA EL BANCO POPULAR DE GIRARDOT.

Ofíciense a la Accionada, para que en el término de DOS días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho todo lo concerniente a la presente Acción y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Para los efectos de ley vincúlese a estas diligencias a la SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, a efecto que, si estima pertinente se pronuncie sobre lo manifestado por el accionante y aporte las pruebas que considere, lo cual hará en el término de DOS DIAS.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**



Código de verificación:

db6971803a89d4964513e1e71e6c6cd71b6e4b8576a9dda3c8398d4153a07163

Documento generado en 15/03/2021 05:04:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Banco De Bogotá S.A.

Ddo: Andrés Felipe Van Arcken Larrarte

Rad. 2018-160

Téngase en cuenta en su oportunidad los abonos
anunciados en el escrito que precede. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

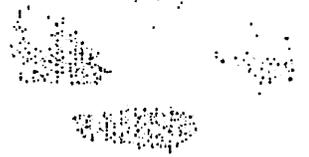
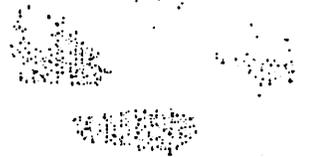
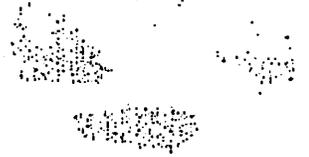
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Documento generado en 15/03/2021 05:04:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cofijurídico

Demandado: Julio Hernán Lugo Álvarez

Radicación: 2018-180

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d7c609da3ecd2098c633f780565f3bcb360efadbbbd34f5bf3c8faa375bf8bf



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a9c36425df3fa4722a0128152ee0b67f6f0347d6f5711a0676b4b6f6a266796

Documento generado en 15/03/2021 05:04:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Dte: Coempopular
Ddo: Julián Andrés Rivera Ayala
Rad. 2018-277

Decrétese el embargo de la quinta parte del salario, exceptuado el mínimo legal, que devenga por concepto de compensaciones u cualquier otro emolumento o prestación, el demandado **Julián Andrés Rivera Ayala**, identificado con c.c. No. 1110472711, vinculado laboralmente con la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$ 11.000.000.- Oficiese. -

Por secretaria remítase el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico contactenos@anm.gov.co

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

034278b55d1be6433712ad2299948520eda2a2feb24ada65e6b8a52323b646

Documento generado en 15/03/2021 05:04:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Aníbal Sánchez García

Demandado: Candelario Manuel Rivas

Rad: 2018-530

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3768c9a37d45c404556064c31651d9034a985f3444fb063a92d3931884b9e39

Documento generado en 15/03/2021 05:04:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Rodrigo Silva Cortes

Rad: 2018-539

Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrada por el apoderado de la parte actora.

Por secretaria remítase el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico jaigonzalez@hotmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



Código de verificación:

fdbf6e66f9761659641324bd8efeb147d38626f0eda77c1067b9399d5049afd8

Documento generado en 15/03/2021 05:03:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Acumulado

Dte: Yolanda Osorio

Ddo: Dairy Herrera León

Rad. 2018-555

No se accede a lo solicitado, como quiera que el oficio 446 de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Flandes, debe ser enviado virtualmente por dicho juzgado, al correo electrónico de este despacho y no por la memorialista, para establecer la autenticidad del mismo. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Documento generado en 15/03/2021 05:03:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Luis Alfredo Debia

Radicación: 2018-577

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af86d6a6518513046e5c11f2f1cc2edf64699f09466dc8fc5aa906de1f7a137**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

766e1b8e54d3c0b6faa979b557e6d7a08adc696e482b788f1ecbc74497669782

Documento generado en 15/03/2021 05:03:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Dte: Javier Mayorga Padilla

Ddo: Angélica Marcela Salcedo Mayorga

Rad. 2019-00102

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, requiérase a la parte demandada, para que dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del art. 78 del C.G. del P., y conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb9e0d40921f5b748b75c0a25e418386f3fbed7d762bcd6849510e8128b8568

Documento generado en 15/03/2021 05:03:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Dte: Javier Mayorga Padilla

Ddo: Angélica Marcela Salcedo Mayorga

Rad. 2019-00102

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, y a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, el despacho dispone:

Señálese la hora de las _____ del día _____ del mes de _____ del año **2.021**, para la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado.

Líbrese el aviso, publíquese en un periódico de amplia circulación en la localidad (espectador, tiempo y/o república). -

La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora. -

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del inmueble.

Para hacer postura se deberá consignar el 40% del valor del avalúo del inmueble, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósitos judiciales No. 25307204101, a órdenes de éste despacho y para éste proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (artículo 452 del C.G. del P., arts. 11,14 y 15 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef5dcf229c30f83ae03184a3acfc68beb8d3be21d45a98de124dff9a6fce204b

Documento generado en 15/03/2021 05:03:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EXISTEN
DESPOSITOS JUDICALES POR VALOR DE \$ 3.280.785,00

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cesar William Martínez Peña

Demandado: Néstor Fermín Gutiérrez

Rad:2019-128

La liquidación presentada por la parte demandante no se aprueba, toda vez que no le fueron aplicados los abonos correspondientes, póngasele en conocimiento a las partes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Código de verificación:

dad94ac2ead0db0cc1a0f1ee61540a7b6abcaf870b6a83cd1236f7105edb8b41

Documento generado en 15/03/2021 05:03:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

(Sin sentencia)

Dte: Carlos Julio Grimaldo Sáenz

Ddo: Nidia Emelina Grimaldo Sáenz

Rad. 2019-00209

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por acuerdo conciliatorio entre las partes. -

2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. - Líbrense los oficios pertinentes. -

3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.

4. Decretase el desglose del documento objeto de recaudo y entréguese a la parte demandada con las constancias pertinentes. -

5. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

90a545bb0dcc060f465a89b3c8bace43c5fb18ab8134d627e57a32b0b9bea7

Documento generado en 15/03/2021 05:03:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Fideicomiso Fiduoccidente INSER 2018

Demandado: German Ortiz

Rad:2019-00252

Téngase en cuenta que la Dra. Margarita Santacruz Trujillo, reasume el poder. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Documento generado en 15/03/2021 05:03:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 16 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo dieciséis de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal Sumario-R.I.A

Demandante: Astrid Yolanda Patiño Ladino

Demandado: Alejandro Molina Moreno

Jaime Corredor Duque

Luz Aydee Hernández Triana

Rad: 2019-454

Reconocese al Doctor Armando Lozano Plazas, como apoderado judicial Jaime Homero Corredor Duque, en los términos y efectos del poder conferido. -

Por secretaria remítase el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico fito.pascual@hotmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

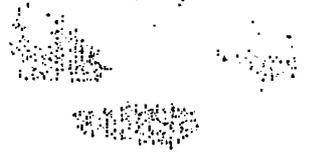
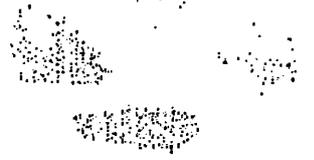
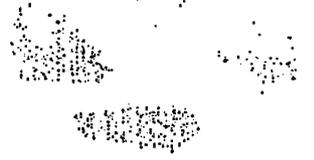
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d5ff504fa29eb6a4b09c804f3a13849e72cd99c0aec58ac5962787b3eb6bb04

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





MARZO 15 DE 2021.-RECIBIDO DEL REPARTO Y AL DESPACHO.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cund., quince de marzo de dos mil veintiuno

REF. ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE GUILLERMO MONTOYA
ACCIONADO : FONDO DE PENSIONES PORVENIR
RAD. 253074003001-2021-0011400.

Por reunir los requisitos de ley, tramítese la acción de tutela instaurada por el señor JOSE GUILLERMO MONTOYA CONTRA FONDO DE PENSIONES PORVENIR.

Oficiese a la Accionada, para que en el término de DOS días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho todo lo concerniente a la presente Acción y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c9b11c21ccfec8187c115c8aceb2aa0c1c0110bf51568b63eb25043335556e3
Documento generado en 15/03/2021 05:04:20 PM

Código de verificación:
f79e078031e683fb0877d1fc296de435dae0c7408d58f927e335dfa33a5dc9a8

Documento generado en 15/03/2021 05:04:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MARZO 15 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO CONTRA CAROLINA MENDEZ MORENO C.C. No. 52.339.884 COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No.20 DEL JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 110014003041 2020 00442 00 PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., quince de marzo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b895f69435119dc10a1dc90f2dcd7deb4a1079446967da58e135ed8b77b4e9e

Documento generado en 15/03/2021 05:04:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MARZO 15 DE 2021.- QUE REVISADOS LOS LIBROS RADICADORES QUE SE LLEVAN EN ESTE JUZGADO NO SE ENCONTRO PROCESO ALGUNO CONTRA OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S., Y FOREX INVESTMENT TEAM S.A. COMUNICADO OFICIO CONSECUTIVO 415-024264 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. EN CONSTANCIA SE FIRMA

LUCERO NARANJO
CITADORA

MARZO 15 DE 2021. EN LA FECHA AL DESPACHO, CON EL INFORME DE LA NOTIFICADORA DE ESTE JUZGADO.

LA SRIA

YULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., quince de marzo de dos mil veintiuno.

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento de la parte interesada.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: José Vicente Caderón

Demandado: Jesús Noel Horta Rodríguez

Rad: 2017-00126

De la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada, por término de tres días para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Código de verificación:

2b9251dbd078cda952c88818c036cdac91ecd0bb5e246b52750d9cbee657b06d

Documento generado en 15/03/2021 05:04:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cesar William Martínez Peña

Demandado: María Constanza Barrios

Rad: 2019-321

Requírase al demandante para que allegue constancia de acuso recibo de la notificación y del aviso enviado a través de correo electrónico a la demandada María Constanza Barrios, lo anterior conforme a lo dispuesto en la sentencia C-420/20.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Julio Cesar Varón
Rad: 2014-170

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

097692722f2077fbc70a160743fe76d24b11415db57768d8a9d23905cfe13f5

Documento generado en 15/03/2021 05:04:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Julio Cesar Varón

Rad: 2014-170

Amplíese el embargo de la pensión y mesadas adicionales que recibe el demandado Julio Cesar Varón, del FOPEP, hasta la suma de \$9.000.000.- Ofciесе. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

73db5176ed1a6c8719dd8f7e06dc41b76b561aad0eebc8c177b843717d221ab9

Documento generado en 15/03/2021 05:04:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Clara Inés Nossa

Rad: 2015-352

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Orlando Rodríguez Velásquez

Radicación No. 2016-015

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio diligenciado, para los efectos de ley y póngase en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eb3361f2a42f05c786c12e2457893f970a3f8143af5bc68f8d53c8ef2bd3b15

Documento generado en 15/03/2021 05:04:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo con Acción Real y Personal
Menor Cuantía

Dte: Banco De Bogotá S.A.

Ddo: Luz Érica Correa Flórez

Rad. 2016-525

No se accede a lo solicitado, como quiera que el auto de fecha 8 de marzo de 2021, no adolece de ningún error, puesto que en el mismo se indica que es un bien mueble.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93c7b956571f1cdf4b280ac799bb49c32fe9aa97cc4714726d1962789e533aac

Documento generado en 15/03/2021 05:04:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Jesús Enrique Molina Romero

Radicación No. 2017-102

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d247f3783581d595478ad33ba7e1c38358317902a86cf08b607cc37259ff3ad

Documento generado en 15/03/2021 05:04:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Jesús Enrique Molina Romero

Radicación No. 2017-102

Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrada por el apoderado de la parte actora.

Por secretaria remítase el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico jaigonzalez@hotmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99cb053070ba82e91fd83314db6b1e923085f11b7c8d75ae84d4760a6b83a4cd

Documento generado en 15/03/2021 05:04:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Reina Sofía Muñoz

Radicación: 2017-340

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e645a12840b8e168be1f4b86df9e60384c86ee7a730d4b93c46c3c5ce813e60

Documento generado en 15/03/2021 05:04:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6bba7f1a28c7c052fb040d988b39f0234b75b9198388eae5012102836bc1ed9

Documento generado en 15/03/2021 05:04:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Carlos Gómez Caballero

Radicación: 2017-528

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

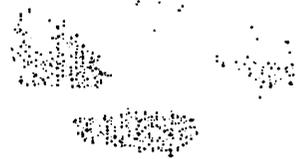
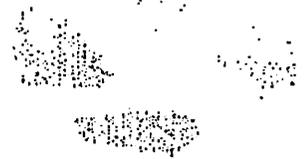
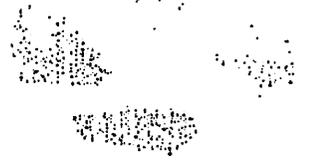
MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





MARZO 15 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Rosa Anna Buelvas Pernet
Radicación No. 2017-657

Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico suministrada por el apoderado de la parte actora.

Por secretaria remítase el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico jaigonza@hotmai.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f3d72d284acd941ee9e0308b71d1d94819b0c1ecffa950b45ea277542ab9bd0

Documento generado en 15/03/2021 05:04:12 PM



Documento generado en 15/03/2021 05:04:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARZO 15 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, marzo quince de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Banco BBVA COLOMBIA S.A

Ddo: Mónica Marcela Meneses Sánchez

Rad. 2018-0086

Agrega escrito y anexo a los autos. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9728508b847f4ca879bebdcc025317b230fdfe4d165588cade4ef25d1815b8f8